

Notificación de Radicación (Resolucion) N°. 05-00033 de fecha 18/01/2022

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 18/01/2022 12:16 PM

Para: Amaris Leonellis Ariza Bolano <aariza@sena.edu.co>; Marta Lucia Isaza Suarez <misaza@sena.edu.co>; Claudia Marcela Porras Ortiz <clapor@sena.edu.co>; Claudia Victoria Bohorquez Ortiz <cbohorquez@sena.edu.co>; Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (427 KB)

RE- Físico No. 05-00033-2022-(59402) - Elaboró 59402 - POR MEDIO DE LA CUA.pdf;

En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta.

- RADICADO: RESOLUCION N°. 05-00033 - de Fecha: 18/01/2022
- OFICINA PRODUCTORA: * ROSALIA SUESCUN GIRALDO - CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- 59402
- ASUNTO: OTROS
- DESCRIPCION DEL ASUNTO: POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES

Atentamente,

Aplicativo OnBase
Unidad de Correspondencia
SENA - Regional ANTIOQUIA



RESOLUCIÓN No. 05-00033 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las prescritas en el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, la circular 3-2021-000160 la Dirección General de la Entidad y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante circular 3-2021-000160 la Dirección General de la Entidad creó el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje.
2. Que la Dirección General impartió directrices para la contratación de prestación de servicios para el año 2022, mediante la expedición de la circular 3-2021-000160
3. Que, en desarrollo de competencias, el Director General ordenó la conformación del Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas, indicando:

Circular 01-3-2019-000156:

4.5. Comité de Verificación para la contratación de Instructores: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2022 un "Comité de Verificación", conformado por los Coordinador(es) Académicos del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su integración quede impar. Para el programa SER, en este Comité debe participar además un integrante que conozca de la planeación y operacionales de este programa (Dinamizador de Centro y/o Regional). Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

-Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar cumpliendo los criterios de esta Circular.

- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en esta Circular, en estricto orden de alternancia.

- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que va a publicar el Centro de Formación sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.

- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.

- Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes. Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

La revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes que serán llamados a prueba debe ser realizado por un equipo de trabajo diferente a este Comité, que será designado por el Subdirector de Centro de acuerdo con las necesidades del Centro.



RESOLUCIÓN No. 05-00033 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES

4. Que, mediante comunicación de enero 14 de 2022, la subdirectora del Centro designó a la funcionaria Martha Ligia Muñoz Jaramillo, Profesional G 02 adscrita a este Centro de Formación, como su delegada en el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas.
5. Que, para dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Dirección General, la Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Integrar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas, de conformidad con la circular 3-2021-000160 para la verificación de requisitos y selección de contratistas, así:

Funcionario	Calidad
Amaris Ariza Bolaños	Coordinadora Académica
Marta Lucia Isaza S	Coordinadora Académica
Claudia Marcela Porras O	Coordinadora Académica
Claudia Victoria Bohórquez O	Coordinadora Académica
Martha Ligia Muñoz J	Designada Subdirección

ARTICULO SEGUNDO. El funcionamiento del comité está determinado por las directrices que lo fundamentan y que se encuentran contenidas en la circular 3-2021-000160

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Medellín a los, 17/01/2022

Rosalía Suescún Giraldo

Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial